

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas 5.00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea...

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas 6.25
Número suelto 0.25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARIA-NEGOCIADO 3.º-CIRCULAR

En causa que se instruye por el Juzgado de Instrucción de esta Capital, por robo y hurtos, contra Santiago Hernanz Maganto y Teófilo Pato Sacristán...

En su virtud encargo a la Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos...

Segovia, 17 de Marzo de 1921.

El Gobernador.

EMILIO LLASERA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Pesas y medidas

CIRCULAR

Estando para terminar la contratación periódica anual de pesas y medidas e instrumentos de pesar y medir en los pueblos del partido de Segovia...

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 del Reglamento vigente de pesas y medidas...

Segovia, 18 de Marzo de 1921.

El Gobernador.

EMILIO LLASERA

Ministerio de Fomento

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

Esta Dirección general ha señalado el día 9 de Abril próximo y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Allende» de los propios de Pinarnegrillo (Segovia)...

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta...

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana...

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición

Don N.º N.º, vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Allende» de los propios de Pinarnegrillo (Segovia)...

(Fecha y firma del proponente.)

1013

Esta Dirección general ha señalado el día 9 de Abril próximo y hora de las doce, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar Grande» de los propios de Armuña (Segovia)...

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta...

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana...

al tipo medio de la última cotización conocida en el día que se constituya acompañándose a los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición

Don N.º N.º, vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar Grande» de los propios de Armuña (Segovia)...

(Fecha y firma del proponente.)

1030

Esta Dirección general ha señalado el día 13 de Abril próximo y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Valde-laguna y El Rasero» de los propios de Yanguas de Eresma (Segovia)...

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los

Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 8 inclusive de Abril próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas, con veintiocho céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 17 de Marzo de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de..... según cédula personal número....., de la clase....., enterado del anuncio publicado en..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Valdelaguna y El Basero» de los propios de Yangnas de Eresma (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesetas, con veintiún céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 17 de Marzo de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., de la clase....., enterado del anuncio publicado en..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar» de los propios de Aldeanueva (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose terminado la confección de la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta Capital y su término municipal, para el año económico de 1921-22, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento de dicha contribución, se anuncia al público que queda expuesta en esta oficina por término de diez días, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo, ante esta Administración, las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de fundarse en inexacta clasificación o en error en la cuota señalada.

Segovia, 15 de Marzo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

Alcaldía de El Espinar

El día treinta del actual a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la venta mediante subasta pública de tres parcelas de terreno sobrantes de vía pública, en el grupo de población de San Rafael, números 8, 12 y 13, sirviendo de tipo en cada una de ellas la cantidad importe de su valoración y que consta en el pliego de condiciones.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, siendo requisito indispensable que los proponentes acompañen carta de pago del cinco por ciento del tipo de cada una de las parcelas y su cédula personal.

El Espinar, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, T. González.

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... como lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... para la enajenación en subasta pública de tres parcelas de terreno edificables sobrantes de vía pública en San Rafael, aceptando todas las condiciones del pliego, hace proposición para adquirir la número..... en la cantidad de..... pesetas. (Expresadas en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

(Papel clase octava)

Alcaldía de Turégano

EDICTO

Don Miguel González Pérez, Alcalde constitucional de Turégano, provincia de Segovia.

Hago saber: Que a instancia de Deogracias Yubero Morales, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido Deogracias Yubero Morales, alistado en el año mil novecientos veinte, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Enrique Yubero Iglesias, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Julián y de Vicente; nació en Escalona del Prado, provincia de Segovia, el día 15 de Julio de 1885, teniendo, por tanto ahora si vive 35 años; su estado era el de soltero y de oficio pastor, al ausentarse hace unos 16 años del pueblo de Turégano, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Enrique Yubero Iglesias, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Turégano, a 12 de Marzo de 1921.—Alcalde, Miguel González.

Alcaldía de Santa Maria de Nieva

EDICTO

Don Miguel Llorente García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas señaladas para este día, del arbitrio sobre las carnes y bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes, se anuncian de nuevo para celebrarse bajo los mismos tipos y condiciones que las anteriores, el día veintiocho de los corrientes, de diez a once la de carnes, y de once a doce la de bebidas.

Santa Maria la Real de Nieva, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Miguel Llorente.

Juzgado municipal de Segovia

Don Juan Well Sanz, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad. Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así: Sentencia.—En Segovia a once de

Marzo de mil novecientos veintiuno, el tribunal municipal de la misma compuesto de D. Juan Well Sanz, Presidente, y D. Isaac Serrano y D. Ramón Cristóbal, adjuntos; habiendo visto el presente juicio seguido entre partes de la una como demandante Doña Angela Simón Mateo, y como demandado el heredero o herederos desconocidos de la herencia yacente de D. Juan Rivero Bachiller, sobre reclamación de ciento cuarenta y una pesetas, con quince céntimos.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos en rebeldía a la herencia yacente de D. Juan Rivero Bachiller o su heredero o herederos desconocidos, al pago a Doña Angela Simón Mateo, de la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas, con quince céntimos, satisfechas por la misma en provecho de dicha herencia, condenando a esta también en las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Well.—Isaac Serrano.—Ramón Cristóbal.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Para que sirva de notificación al demandado o demandados que se consideren con derecho a la herencia yacente de D. Juan Rivero, se hace la notificación de dicha sentencia mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia mediante a que se ignora quiénes sean.

Dado en Segovia a doce de Marzo de mil novecientos veintiuno.—El Juez municipal, Juan Well.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO JUSTICIA MUNICIPAL

RELACION de los cargos de justicia municipal que han sido declarados vacantes por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial en la provincia de Segovia.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA FUENTEMIZARRA

Juez municipal: MADERUELO

Juez municipal: VALVIEJA

Juez municipal suplente: ABADES

Juez municipal suplente: OTERO DE HERREROS

Fiscal municipal y Fiscal municipal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPULVEDA

Juez municipal y Juez municipal suplente.

CEREZO DE ARRIBA

Juez municipal: SIGUERUELO

Juez municipal y Juez municipal suplente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a fin de que los que se consideren en condiciones para su desempeño, presenten sus solicitudes con los documentos justificativos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 7 de Marzo de 1921.—El Secretario de Gobierno, P. H. Casimiro Olivares.—V.º B.º El Presidente, Avellón.